INFORME DEL COMISARIO

Machala, 19 de Marzo del 2019

A los Accionistas de:

CAMAROMENSA S.A

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de EMPRESA CAMAROMENSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Los administradores de la empresa, han dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rige la empresa.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

He recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones y en la revisión efectuada a los libros sociales, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con la ley, debo indicar que los estados financieros son el fiel reflejo de lo que se presenta.

Los controles internos de la empresa son los adecuados para el tipo de negocios que desarrolla.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CAMAROMENSA S.A.,al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas.

Opinión sobre el control interno

Los registros contables son manejados basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Mercy Teresa Yanza Valarezo
C.C. 0703923672
Comisaria